

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Angel Montero Calzada, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de junio de 1985, por el buque «Borneira», de la matrícula de La Coruña, tercera lista, folio 3586, al pesquero «Nosso Agarimo».

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Doctor Grau Bassas, 29, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de julio de 1985.—El Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente, Angel Montero Calzada.—11.019-E. (58694).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse Enrique Morilla Garcia, por el presente se le comunica que el Tribunal, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1985, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente número 1.462/1980, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable, en concepto de autor, de una infracción a la Ley de Contrabando, prevista en su apartado 1.º del artículo 13.
- 2.º Imponerle la multa siguiente: 4.450 pesetas.
- 3.º Declarar el comiso del género intervenido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advirtiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento: Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifiesta si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta y si los posee, deberá hacerlo constar por lo que fuesen y su valor aproximado enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», para conocimiento del interesado.

Algeciras, 22 de marzo de 1985.—El Presidente.—El Secretario.—4.991-E (22166).

★

Por medio del presente se hace saber a Maria Isabel Grano de Oro de Frutos, en ignorado paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.242/1981, instruido por aprehensión de minicassette, mercancía valorada en 7.000 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando, calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía y por tanto de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la Permanente del Tribunal para el día 4 de octubre del año actual, a las diez horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere convenientes a su defensa así como nombrar Vocal Comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 6 de septiembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—12.430-E (62551).

BARCELONA

Edicto

Desconociéndose el actual paradero de Luis Espada González y Montserrat Catalán Alonso, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Económico Administrativo Central, en recurso número 145/1982, expediente número 55/1982, del Tribunal Provincial de Barcelona, ha dictado la siguiente providencia:

En Madrid, a 3 de mayo de 1985.

Vistos los recursos de apelación promovidos ante este Tribunal por Montserrat Catalán Alonso y Luis Espada González, contra fallo dictado por el Tribunal Provincial de Barcelona, en su expediente arriba reseñado, instruido contra Antonio

Valero Galán, Miguel Márquez Manzano, Cristóbal Morales Perdigueru, un tal Ali Mansur y los recurrentes, por aprehensión de hachis y otros géneros, el Tribunal, para mejor proveer y con suspensión del plazo para dictar fallo, acuerda que se dirija atenta comunicación al Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona, al que fueron remitidas las diligencias policiales número 11.536, de fechas 5 y 6 de diciembre de 1981, con el ruego de que envíe a este Tribunal testimonio de la sentencia que haya podido dictarse en el sumario 141/1981-F, seguido contra los antedichos, con indicación de si la referida sentencia, ha ganado firmeza y, de no haber recaído sentencia, procede que manifieste a este Tribunal el trámite en que se encuentra el procedimiento criminal, sin perjuicio de la remisión, en su día, de la sentencia que recaiga, una vez que la misma haya ganado firmeza en el índice de la primera sesión para la deliberación y fallo, y notifiqúese esta providencia.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto de los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimientos para las Reclamaciones Económico-Administrativas del 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 10 de junio de 1985.—El Jefe de Sección.—Visto bueno: El Presidente.—8.866-E (45881).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Distrito Universitario de Zaragoza

En cumplimiento a lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Manuel Tolosana Bazán, del duplicado de su título de Bachiller Superior por extravío del original, expedido en el año 1978 y registrado en el Instituto de Bachillerato «Sancho III el Mayor», de Tafalla (Navarra), al folio 71, número 420.

Tafalla, 3 de julio de 1985.—El Director.—3.631-D (54354).

Escuelas Universitarias del Profesorado de EGB

BALEARES

Doña Apolonia Maria del Pilar Burguera Mesquida, con documento nacional de identidad número 41.321.107, nacida en Campos, provincia de Baleares, el día 10 de marzo de 1941, ha extraviado su título de Maestra de Primera Enseñanza.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes, según Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974.

Palma de Mallorca, 4 de junio de 1985.—El Director, Miguel R. Massip.—3.214-D (56950).

BARCELONA

En cumplimiento a lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña María del Carmen Mencos Pascual del duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por extravío del original, expedido el 15 de enero de 1976 y registrado al folio 49, número 15.

Barcelona, 28 de junio de 1985.-La Dirección.-3.442-D (57572).

★

En cumplimiento a lo que dispone la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de don Antonio Nart Andreu del duplicado de su título de diplomado en Profesorado de EGB, por extravío del original, expedido el 15 de marzo de 1975, y registrado al folio 7, número 192.

Barcelona, 25 de julio de 1985.-La Dirección.-3.805-D (59185).

Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar

Notificación al contratista «Concoal, Sociedad Limitada», de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de resolución del contrato de obras de RAM, en Universidad de Salamanca, Colegio Mayor «Hernán Cortés»

Se notifica al contratista «Concoal, Sociedad Limitada», de ignorado domicilio, adjudicatario de las obras de RAM, en Universidad de Salamanca, Colegio Mayor «Hernán Cortés», el trámite de audiencia en el expediente de resolución del referido contrato, a cuyo efecto se le pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, 3 y 5, de esta villa, para que en un plazo de diez días, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Madrid, 15 de febrero de 1985.-El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Sección de Energía

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número: AT 84-85.
Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Reocin.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada variante de la línea «Aguayo-Puente San Miguel» (apoyos 85-89), en Reocin.

Tensión: 220 KV.
Longitud: 1.585 metros.
Conductor: LA-280.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 12.963.078 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de julio de 1985.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-14.496-C (57544).

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Subsecretaría

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión de pasos a nivel en los puntos kilométricos 9/335, 10/004 y 12/100, de la línea León-Gijón», en el término municipal de Cuadros

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión pasos a nivel en los puntos kilométricos 9/335, 10/004 y 12/100, de la línea León-Gijón», en el término municipal de Cuadros (León).

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de

Expediente número: AT 81-85.
Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Reocin.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima».

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica, denominada variante de la línea «Penagos-Puente San Miguel», entre los apoyos números 69 y 72.

Tensión: 220 KV.
Longitud: 1.256 metros.
Conductor: LA-280.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 10.257.119.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de julio de 1985.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-14.494-C (57542).

16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante el plazo de quince días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detallan y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 36 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Cuadros (León) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.-El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Propietario y domicilio	Polígono núm.	Parcela núm.	Superficie a expropiar m ²
1	D. Fernando Díaz Alvarez. Cuadros (León).....	4	417	64
2	D. José Calderón Estrada. Cuadros (León).....	4	418	590
3	Junta Vecinal de Lorenzana. Lorenzana-Cuadros (León).....	4	486	1.060
4	D. Antonio Moya Rodríguez. Cuadros (León)...	25	1.426	890
5	D.ª Antonia Rodríguez García. Cuadros (León)...	25	1.438	340
6	D. Ignacio Mérida-Rosa García. Cuadros (León)...	25	1.440	60
7	D. Pedro Calderón Fernández. Cuadros (León)...	25	1.442	75
8	D. Angel Calderón Fernández. Cuadros (León)...	25	1.443	10
9	D. Manuel Coque Fernández. Cuadros (León)...	25	1.448	10
10	D.ª Asunción Díez Alvarez. Cuadros (León).....	25	1.449	15
11	D. Lorenzo Morales Fernández. Cuadros (León)...	25	1.450	10
12	D.ª Gaspara Fernández Estrada. Cuadros (León)...	25	1.603	315
13	D. José María Sánchez García. Cuadros (León)...	25	1.604	948
14	D. Benito Fernández Cubría. Cuadros (León)...	25	1.606	126
15	Obispado de León.....	25	1.610	76

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

AVILA

Plan General Municipal de Ordenación Urbana de la ciudad de Avila

El Pleno Corporativo de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 del pasado mes de julio, acordó aprobar inicialmente el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de la ciudad de Avila, el cual se encuentra expuesto a información pública en la sala de la Comisión Municipal de Urbanismo, desde el 1 de septiembre al 31 de octubre, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen y formular por escrito dentro del plazo citado cuantas alegaciones estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la citada Ley del Suelo, se hace saber que las áreas del territorio objeto de planeamiento en las que queda suspendido el otorgamiento de licencias, son las siguientes:

a) Todo el término municipal que se encuentre fuera de los límites del suelo urbano señalado en el proyecto de revisión del Plan General Municipal de Avila que se aprueba inicialmente, tanto referido a la ciudad de Avila como a los núcleos anexionados a la misma.

b) Las áreas delimitadas por el Plan y señaladas por el plano guía de las ordenanzas particulares bajo la denominación de barrio y numérica siguiente:

1. Manzanas 27, 30 y 48 del recinto amurallado en las áreas afectadas por estudios de detalle o unidades de actuación.
2. Manzanas 17, 25, 29 y 44. Barrio centro.
3. Manzanas 33, 41, 49 y 50. Barrio de Santiago.
4. Manzanas 2, 5, 16, 17, 32, 33, 34 y 37. Barrio de la Toledana.
5. Manzanas 28 y 29. Barrio de Santo Tomás.
6. Manzanas 43, 44, 45 y 53. Barrio de la Encarnación.

c) Todas aquellas manzanas y parcelas del perímetro clasificado como suelo urbano, que por tener señaladas alineaciones disconformes con las actuales o por tener señalado un régimen urbanístico manifiestamente distinto al actualmente vigente, se encuentre en disconformidad con el Plan General objeto de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 3 de septiembre de 1985.-El Alcalde.-7.984-A (63591).

MADRID

Aprobado inicialmente por la Junta Municipal del Distrito de Mediodía, en sesión celebrada el día 20 de julio de 1985, el proyecto modificado de urbanización de terrenos situados en el polígono de San Fermín (Villaverde Bajo), promovido por la «Sociedad Estatal de Gestión para la Rehabilitación y Construcción de Viviendas, Sociedad Anónima» (SGV), por encargo del Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Sección de Urbanizaciones de Iniciativa no Municipal de la Gerencia Municipal de Urbanismo (avenida Alfonso XIII con vuelta a Paraguay), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», así como formularse por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de la misma y dentro del citado plazo,

cuantas alegaciones o sugerencias suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 22 de julio de 1985.-El Secretario general, por delegación, el Vicesecretario general.-15.490-C (63582).

PORTUGALETE

En ejecución de sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo 504/1983, que hace referencia las obras de urbanización de la calle de enlace entre la avenida Murrieta y General Castaños, se expone nuevamente al público, por término de un mes, el proyecto técnico, una vez aprobado inicialmente por esta Corporación en su sesión de 27 de febrero de 1981, a los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Portugalete, 30 de abril de 1985.-El Alcalde.-7.951-A (63590).

ARAGON

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL

Por la Empresa «Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa», con domicilio social en Ariño (Teruel), ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación para recursos de la sección C, con el nombre de EOMYS II, al que ha correspondido el número 5.695, para una extensión de 40 cuadrículas mineras, ubicadas en los términos municipales de Bañón, Barrachina, Cosa, Calamocha y Torre los Negros, de la provincia de Teruel, con la siguiente designación referida al meridiano de Greenwich.

	Logitud O.	Latitud N.
1	1º 13' 00"	40º 52' 00"
2	1º 06' 20"	40º 52' 00"
3	1º 06' 20"	40º 51' 20"
4	1º 13' 00"	40º 51' 20"

Quedando así cerrado el perímetro de las 40 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta petición en el día de hoy, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, pueda presentarse ante este Servicio Provincial las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 9 de agosto de 1985.-El Jefe del Servicio.-3.969-D (61340).

EXTREMADURA

Consejería de Industria y Energía

Servicios Territoriales

BADAJOZ

Sección de minas

Se hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión de su número de expediente, nombre, mineral, cuadrículas solicitadas y términos municipales:

11.861. «Pizarro-1». Todos sección C). 223. Villagarcía Torre, Llerena, Higuera de Llerena, Reina, Casa de Reina y Trasierra.

11.862. «Pizarro-2». Todos sección C). 122. Reina, Casas de Reina, Trasierra y Fuente del Arco.

11.863. «Margarita». Todos sección C). 35. Fuente de Cantos.

11.864. «Covadonga». Todos sección C). 113. Fuente de Cantos, Segura de León, Valencia del Ventoso y Medina de las Torres.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan condición de interesados, puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y artículo 70 del Reglamento para su aplicación de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 10 de agosto de 1985.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando José Gómez Heras.-11.551-E (59624).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica a 45 KV «S.T.D. Béjar-E.T.D. Mogarraz», cuyas características principales se señalan a continuación. Expediente número 539-85:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Béjar, Navalmoral de Béjar, La Calzada de Béjar, Valdehijaderos, Valdefuentes de Sangusín, Horcajo de Montemayor, Cristóbal, Santibáñez de la Sierra, Molinillo, Garcibuey, Miranda de Castañar, Villanueva del Conde, Sequeros, Las Casas del Conde y Mogarraz.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en las zonas de la sierra de Francia.

d) Características principales: Línea aérea, trifásica, simple circuito, a la tensión de 45 KV, apoyos de hormigón y torres metálicas, conductor aluminio-acero de 181, 6 milímetros cuadrados, aislamiento Esperanza tipo E-70/127, 27.740 metros de longitud, con origen en la S.T.D. de Béjar y final en la futura E.T.D. de Mogarraz de nueva construcción.

e) Procedencia de materiales: Nacionales.

f) Presupuesto: 81.077.398 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, de la Junta de Castilla y León, sita en la calle Padre Cámara, número 20, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 11 de julio de 1985.-El Delegado territorial, José Ignacio Mas García.-5.261-15 (56571).